REVISTA DE
EL COLEGIO DE SAN LUIS

ISSN: 2007-8846 • http://revista.colsan.edu.mx
Enero a diciembre de 2025 • Año 15 • Número 26 • pp. 1-26
e1633 • https://doi.org/10.21696/rcsl152620251633
Sección Artículos

Mujeres y prácticas clientelares en México: el caso del programa Salario Rosa

Women and Clientelistic Practices in Mexico: The Case of the "Salario Rosa" program

Cristina Tapia Muro
Universidad de Colima, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
ctapia@ucol.mx https://orcid.org/0000-0002-5310-2356

Manuel Ignacio Martínez Espinoza
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, Investigador por México.
manuel.martinez.espinoza@gmail.com https://orcid.org/0000-0002-8766-3530

Recibido: 27 de marzo de 2024. **Aceptado:** 13 de diciembre de 2024.

Esta obra se encuentra publicada bajo la Licencia Creative Commons 4.0 Internacional Atribución -Reconocimiento-NoComercial-SinDerivados
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/

EL COLEGIO DE SAN LUIS

RESUMEN

El objetivo del artículo es analizar la incidencia del género en las dinámicas clientelares mediante el estudio de la participación de las mujeres en el programa Salario Rosa, en el Estado de México (2018 y 2023). Desde una perspectiva de género el artículo analiza la intermediación clientelar. El diseño metodológico fue cualitativo, basado en investigación documental y entrevistas semiestructuradas. Los resultados arrojan que el clientelismo utiliza dispositivos cotidianos que preservan asimetrías de poder en detrimento de las mujeres. Destacan elementos novedosos como: roles duales, reglamentación ambigua, y uso de nuevas tecnologías, que fortalecieron las relaciones "patrón-cliente" y las nociones de "hombre proveedor-mujer hogareña". Aunque se estudió un programa social subnacional, los resultados evidencian la rentabilidad política de las desigualdades de género. Los hallazgos reflejan la forma en que las desigualdades de género se utilizan para el apoyo de las mujeres en beneficio de una figura patronal varonil (subsidio político de género). El género ha recibido poca atención en los estudios sobre el clientelismo, por lo que el artículo es un aporte en la literatura especializada.

Palabras clave: clientelismo, género, política social, desigualdad.

ABSTRACT

The objective of the article is to analyze the impact of gender on clientelist dynamics by studying the participation of women in the «Salario Rosa» program in the State of Mexico (2018 and 2023). From a gender perspective, the article examines clientelist mediation. The methodological design was qualitative, based on documentary research and semi-structured interviews. The results show that clientelism uses everyday mechanisms that preserve power asymmetries to the detriment of women. Novel elements are highlighted, such as: dual roles, ambiguous regulation, and the use of new technologies, which strengthened "patron-client" relationships and notions of "male provider-female homemaker". Although a subnational social program was studied, the results demonstrate the political profitability of gender inequalities. The findings reflect how gender inequalities are used to gain women's support in favor of a male patronal figure (political gender subsidy). Gender has received little attention in studies on clientelism, so the article represents a contribution to the specialized literature.

Keywords: Clientelism, Gender, Social Policy, Inequality.

Introducción

El abordamiento académico del clientelismo ha sido nutrido y diverso, dada la magnitud de este fenómeno en distintos países del mundo. Sin embargo, el análisis de este desde una perspectiva de género ha recibido poca atención (Auyero, 2000; Szwarcberg, 2016; Daby, 2021; Tapia, 2022; Alexander *et al*., 2023). En la literatura, México ha sido catalogado como un caso especial con características distintivas; una de ellas es la "capacidad asombrosa para entregar los bienes" (Castañeda, 2000, cit. en Magaloni, 2006, p. 32). En diversos trabajos se han estudiado aspectos del fenómeno clientelar mexicano vinculados tanto a la oferta como a la demanda (Aparicio y Corrochano, 2005; Magaloni, 2006; Stokes, *et al*., 2013; Freidenberg, 2017, entre otros); sin embargo, no se encontraron análisis sobre el país que den especial atención al género.

El género constituye un elemento central en la política social mexicana, pues con frecuencia los programas consideran a las mujeres como beneficiarias centrales en virtud de la predominancia de su rol en las familias. En este sentido, el programa Familias Fuertes Salario Rosa (FFSR) constituye un caso importante porque se diseñó como un esquema para remunerar las labores domésticas de las mujeres, independientemente de la existencia de hijos/as (a diferencia de otras políticas) y con una amplia cobertura (más de 700 mil familias desde su inicio en 2018 hasta su término en 2023) (*Animal Político*, 2023). Esto es relevante porque muchos de los intercambios clientelares ocurren a partir de lo que Peroni (2016, pp. 96-97) denomina "distribución clientelar-programática", es decir, "la entrega de bienes y servicios programáticos mediante la intermediación de un agente que se mueve dentro de la estructura del programa, y goza de un espacio discrecional de decisión".

Por lo anterior, tanto en la literatura como en México es posible observar: 1) el poco tratamiento que ha recibido el clientelismo atendiendo las características, condiciones y experiencias diferenciadas de varones y mujeres; 2) la relevancia de la intermediación, la frecuencia con que es desarrollada por mujeres en el caso mexicano (un ejemplo puede verse en Freindenberg, 2017) y las particularidades de esta intermediación en el programa Salario Rosa, y 3) la forma en que las diferencias de género han contribuido a que la práctica clientelar (posibilitada a través de la intermediación) refuerce la prevalencia de los hombres en la política, según lo documentan trabajos como los de Bjarnegård (2013) y Daby (2021). A partir de ello, el presente artículo busca profundizar en el entendimiento de las prácticas clientelares desde una perspectiva de género enfocándose en el ejercicio de intermediación que las caracteriza y en la persona que actúa como *broker*.

La pregunta de investigación que estructuró el texto es ¿cómo el género incide en la dinámica de las relaciones clientelares, en específico entre las figuras intermediarias y la patronal del programa FFSR? Consideramos, como hipótesis, que la desigualdad de género atraviesa la dinámica clientelar haciendo posible la existencia de un "subsidio político de género", es decir, capitalizando la inequidad a favor de los hombres y utilizando las condiciones que se desprenden de los estereotipos, roles y tareas para reforzar la posición predominante de los varones en la política a costa de la intermediación de las mujeres.

Para responder la pregunta, se analizó el caso a partir de un diseño metodológico cualitativo consistente en una investigación documental y en entrevistas semiestructuradas a mujeres participantes. Las contribuciones centrales estriban en la presentación de un modelo analítico para abordar las intermediaciones clientelares desde una perspectiva de género y la evidencia de su correspondiente aplicación a un caso específico en México.

El artículo está organizado en cuatro apartados. En el primero se mencionan los trabajos hallados sobre clientelismo y género, así como sus principales aportaciones. En el segundo se proponen elementos teórico-conceptuales para el estudio del clientelismo (en específico de la relación entre las figuras intermediarias y patronal). En el tercer apartado se presenta el diseño metodológico caracterizando el programa Salario Rosa, sus particularidades y relevancia. El análisis del programa y la discusión de los resultados se exponen en el cuarto apartado, para después dar espacio a las conclusiones correspondientes.

Revisión de literatura sobre clientelismo y género

De acuerdo con Alexander *et al*. (2023), pese a que la intersección entre clientelismo y género ha sido abordada de modo reducido, existen vertientes al respecto: 1) la consideración del género como "variable de control"; 2) el enfoque de este en aspectos como la intermediación, la selección de candidaturas, o 3) la forma en que el clientelismo se usa diferenciadamente en función del sexo, tanto para abordar a los/as votantes como desde los/as líderes políticos/as que lo implementan.

El presente trabajo se coloca en la vertiente analítica del género en aspectos específicos como la intermediación. La literatura al respecto es muy escasa; destacan los textos de Auyero (2000), Bjarnegård (2013), Szwarcberg (2016) (según lo recuperado por Tapia, 2022) y Daby (2021). Los trabajos mencionados examinan, entre otros temas, la forma en que las mujeres operan como *brokers* o intermediarias y las particularidades que ello implica en la dinámica clientelar.

Entre las principales contribuciones de Auyero (2000) se encuentra el reconocimiento de que el trabajo político obedece a una división generizada en la que las mujeres desempeñan actividades como *brokers* que entregan bienes y servicios vinculados a la asistencia social. Estos hallazgos se ubican en Argentina. Bjarnegård (2013), por su parte, estudia el papel del clientelismo para el predominio de los varones en Tailandia. En sus resultados, precisan diferencias entre los sexos en el marco del tema: las mujeres trabajan en niveles más cercanos a la población y gozan de menos recursos que los varones, mientras que estos últimos pertenecen a redes cuyas características les permiten acceder y permanecer en cargos políticos.

Los trabajos de Szwarcberg (2016) y Daby (2021) se ocupan del estudio de la brecha de género en el clientelismo argentino. Encontraron que las actividades entre *brokers* varones y mujeres son diferentes y también lo son sus correspondientes réditos; existe una situación de privilegio para los hombres.

Como puede observarse, a partir de análisis empíricos, existe un consenso respecto a la existencia de un patrón generizado en el trabajo realizado por las figuras de intermediación

en el clientelismo, y que estas dinámicas reportan menor beneficio político a las mujeres que a los varones. Sin embargo, en cuanto a la producción teórica sobre el tema, ha habido pocas aportaciones; únicamente se identificaron desarrollos presentados por Bjarnegård (2013), Daby (2021) y Tapia (2022).

Bjarnegård (2013) propone el término "capital homosocial" para dar cuenta de las redes sociales entre personas del mismo sexo destacando la forma en que este elemento es clave para el clientelismo y la manera en que ha operado a favor del acceso y la permanencia de los varones en la política formal.

Daby (2021) presenta una "teoría de la brecha de género en el clientelismo político", que sostiene que (1) las mujeres atienden temas vinculados con la niñez y las familias especializándose "en [la] resolución de problemas de poblaciones no votantes" (2021, p. 223), (2) experimentan mayores dificultades para ensanchar sus redes políticas por el tipo de temas y recursos entregados, y (3) a partir de lo anterior, sancionar a las personas que no cumplen con el trato clientelar les es menos factible que a los varones a causa de las dinámicas que caracterizan los espacios en los que ellas operan. Estos tres aspectos generan que la extensión de las redes de las mujeres y sus recompensas en materia de representación política sean menores que las de sus colegas varones.

Finalmente, Tapia (2022) sugiere diversos postulados teóricos feministas para comprender características relevantes del clientelismo. Este trabajo será retomado como base de la presente propuesta de análisis, por lo que se abordará posteriormente con más detalle.

A partir de lo anterior, se obtiene que en la literatura especializada han sido escasamente abordadas cuestiones como cuáles elementos se visibilizan en el análisis del clientelismo desde una perspectiva de género y cuál es el papel de las mujeres en la intermediación clientelar mexicana. Los estudios se han concentrado en explicar y documentar la división del trabajo a partir del género en el caso argentino atendiendo predominantemente la dinámica *broker*-cliente, dejando de lado la producción de categorías específicas para otras relaciones en el marco del fenómeno (como podrían ser *broker*-patrón) y la manera en que estas se manifiestan en países como México.

Elementos teórico-conceptuales para un análisis del clientelismo con perspectiva de género

En la literatura, el clientelismo está caracterizado como el intercambio de bienes, servicios y/o favores a personas del electorado a cambio de su apoyo político (votos, eventos, entre otros) (Kitschelt y Wilkinson, 2007, p. 2). Al respecto, es posible distinguir dos visiones: una instrumentalista, que entiende los intercambios a partir de razonamientos "costo-beneficio", y una socio-

cultural, que enfatiza la relación entre personas y los componentes morales y afectivos que de ella se desprenden (Vommaro y Quirós, 2011, p. 67).

En el marco de las dicotomías que caracterizan el entendimiento de las dinámicas clientelares como producto de dichas perspectivas, Vommaro y Quirós (2011, p. 79) presentan la noción de "cálculo moral", mediante la que se visibiliza la complejidad de las relaciones que se tejen en el fenómeno y la continua negociación de los vínculos entre las/os protagonistas del clientelismo, así como la forma en que estas dinámicas incorporan elementos morales, de interés y reciprocidad para configurar —desde ambas partes— los intercambios.

Pese a que el repertorio y las variaciones de sus elementos son amplios, las transacciones clientelares se han valido con frecuencia de programas sociales de los diferentes niveles de gobierno para efectuar los intercambios; incluso en casos como el de México, donde dichos esquemas se han "blindado" desde el marco normativo, ha persistido su uso político (Hevia, 2010).

Diversos estudios han abordado los programas sociales desde una perspectiva de género visibilizando si estos fortalecen roles y estereotipos (Ochman, 2016; Tabbusch, 2010) y también vinculando las tareas de cuidado con la acción del Estado, puesto que, en escenarios populares, las primeras están supeditadas significativamente a los recursos provistos por el segundo, según Sciortino (2018, p. 65). En este marco, cabe preguntarse por la forma en que se operan estos programas para captar soporte político y el papel que en este contexto desempeñan la desigualdad de género y las condiciones, intereses y motivaciones de las partes participantes.

La dinámica clientelar involucra principalmente tres partes en una estructura de tipo piramidal por la cual fluyen los recursos: el patrón (o persona que detenta poder político y aspira al apoyo del electorado para conservar o alcanzar un cargo público), el/la intermediario/a o *broker* (que está vinculado/a con el patrón y al mismo tiempo con el electorado, de forma que organiza, pacta y entrega el objeto del intercambio) y la clientela (personas del electorado dispuestas a proveer soporte político a cambio de algún recurso o privilegio) (Kitschelt y Wilkinson, 2007, p. 8; Schröter, 2010, pp. 142-145). Si bien cualquiera de estos papeles ha sido desempeñado tanto por hombres como por mujeres, la literatura ha identificado generalmente a la figura patronal con los varones, mientras diferentes investigaciones han dado evidencia de que los trabajos de intermediación, en especial en los niveles más cercanos a la comunidad y con menor poder, son desempeñados por mujeres (Tapia, 2022).

A partir de ello, cobra relevancia la existencia de un "subsidio político de género", es decir, el "apoyo político obtenido por mujeres para figuras masculinas o bien femeninas pero con una agenda masculinizada, proveniente de la capitalización de la desigualdad social entre géneros", en el que se distingue tanto un componente simbólico en el modo en que el discurso de las intermediarias

construye una imagen positiva (de proveedor) del patrón correspondiente; y otro material, referente a las gestiones realizadas por ellas para concretar el apoyo político (Tapia, 2022, p. 138).

Para dar cuenta de lo anterior, es necesario partir de que hay diferentes elementos del clientelismo cuyas características se encuentran atravesadas por el género. Tapia (2022, p. 132) propone un análisis desde postulados teóricos feministas que impactan en tres aspectos reiterados en la literatura: el contacto de carácter personalizado entre intermediarias/os y clientela; el conocimiento de las problemáticas y las necesidades de esta última, y la manera en que se acuerdan y/o entregan los bienes o favores entre ambas partes. Debe destacarse que los aspectos mencionados se refieren a una relación específica que se da en el clientelismo, la que ocurre entre la persona intermediaria o *broker* y el/la cliente.

En la literatura especializada y en el trabajo de campo distinguimos cuatro tipos de relaciones clientelares según las partes participantes: 1) patrón-*broker*; 2) *broker*-*broker*; 3) *broker*-cliente, y 4) cliente-cliente. Cada una de estas entraña especificidades y dinámicas a partir del género. En este artículo analizamos la relación patrón-*broker* señalando las características y las dinámicas más relevantes y recurrentes mencionadas en la literatura sobre clientelismo y recuperando elementos propuestos en Tapia (2022) (véase el **Cuadro 1**).

Cuadro 1. Relaciones clientelares y elementos teóricos del feminismo

Postulados feministas	*Características de la dinámica clientelar en la relación patrón-broker*		
	Asimetría de poder	Monitoreo de actividades y alcances	Generación y mantenimiento de lealtad/subordinación de *broker* a patrón
Dicotomía público/privado	✓		
Estereotipos y roles de género		✓	
División sexual del trabajo	✓		✓
Relaciones inter/intragéneros		✓	✓

Fuente: elaboración propia con base en Auyero (2000), Bjarnegård (2013), Kitschelt y Wilkinson (2007), Schröter (2010), Stokes *et al*. (2013) y Tapia (2022).

1) Dicotomía público/privado

Según Amorós y De Miguel (2020, pp. 76-77), la dicotomía público/privado corresponde a la forma en que el sistema patriarcal ha adjudicado espacios a varones y a mujeres desde el género estableciendo, asimismo, una jerarquía entre estos. Pateman (1995) señala que tal asignación de espacios ha ocurrido a partir de un contrato sexual cimentado en características biológicas, que vincula a las mujeres con el hogar y la crianza en razón de sus funciones reproductivas. De esta manera, lo masculino se ha vinculado a la esfera pública, la libertad, la razón, la productividad-trabajo y un reconocimiento como iguales entre los varones en tanto ciudadanos, mientras lo femenino se ha relacionado con la esfera privada, la necesidad, la pasión y el desarrollo de labores que se catalogan como improductivas confinándolas al papel de madre-esposas (Amorós y De Miguel, 2020, pp. 76-77).

Rosaldo (cit. en Maquieira, 2012, p. 147) señala que las asociaciones que se desprenden de esta dicotomía (mujeres-esfera doméstica y varones-ámbito público/actividades políticas) han posibilitado que ellos adquieran mayor autoridad y estatus social que ellas.

La relación patrón-*broker* está caracterizada por una asimetría de poder entre los actores (Schröter, 2010, pp. 144-145), y, si bien sus rasgos son variables entre los territorios y en función del tiempo (Piattoni, 2001; Corrochano, 2002), implica inequívocamente que la parte patronal goce de acceso, control e incidencia en la distribución de recursos que la clientela política carece. La imagen generalizada del patrón es un varón que se desempeña en la arena política o esfera pública a partir de atributos como la razón, la libertad, dada su condición de ciudadano —todos estos, elementos vinculados con su género desde la dicotomía público-privado—, y está en búsqueda de acceder o retener el poder político.

En contraparte, las funciones de intermediación son realizadas predominantemente por mujeres a partir de actividades para el desarrollo comunitario (Massolo, 2003; Freidenberg, 2017), que pueden abarcar gestiones para la resolución de problemas colectivos y necesidades en ciertos hogares utilizando esquemas o bienes de programas sociales. Estas actividades, al ser consideradas de la esfera privada en razón de su articulación con las problemáticas familiares, resultan labores no gratificadas a partir de la manera en que dicha dimensión se relaciona con la "improductividad" al no pertenecer al mercado (Pateman, 1995).

En este sentido, la asignación de espacios en función de las características biológicas de las personas ha permitido, de acuerdo con Rosaldo (cit. en Maquieira, 2012, p. 147), un acceso desigual a recursos que —junto a otros factores— podemos señalar como influyentes en la distribución generizada de roles en el interior de la dinámica clientelar.

2) Estereotipos y roles de género

Las caracterizaciones estereotípicas y los roles sociales contrastantes de las mujeres y los varones se relacionan con las tareas que desempeñan y con el poder que ejercen en la dinámica clientelar. Según Pateman (1995), a partir del contrato matrimonial, la familia representa un marco en el que se inscriben roles específicos para varones y mujeres: mientras ellos son los proveedores vía su salario y detentan autoridad, ellas están en una situación de subordinación, se encargan del hogar y del cuidado de los/as hijos/as. Por consecuencia, la relación entre patrón e intermediarias refleja los roles familiares: el primero es un "proveedor" a partir de los bienes, servicios y favores que obtiene y canaliza por medio de las *brokers* para el intercambio en las relaciones clientelares; ellas se encargan del bienestar de los hogares, "cuidan" al electorado (Stokes *et al*., 2013), identifican necesidades, entregan recursos y monitorean conductas en observancia de los acuerdos establecidos con la clientela.

El monitoreo, si bien puede ser efectuado de diferentes formas, es factible y en ocasiones incluso poco necesario gracias a la cercanía de las personas intermediarias con la clientela (Kitschelt y Wilkinson, 2007). De acuerdo con los estereotipos y los roles de género, pese a los cambios sociales, a ellas se les continúa identificando con atributos como la sensibilidad, la emotividad y la dimensión comunitaria (Hentschel *et al*., 2019), por lo que se asume que son idóneas para el establecimiento de relaciones con los hogares para repercutir de modo positivo en las necesidades que surgen en el ámbito doméstico.

En este sentido, los programas sociales han generado figuras de intermediación para comunicarse de modo eficiente con las personas beneficiarias. Diversos trabajos han documentado la forma en que este papel incide en esquemas clientelares o usos políticos de los recursos (Hevia, 2010). Al respecto, investigaciones como las de Vommaro y Quirós (2011) reflejan las complejidades de la práctica y la manera en que, al facilitar apoyos de programas sociales, las mujeres que ejercen la intermediación valoran tanto la necesidad de los/as potenciales beneficiarios/as como su "acompañamiento", es decir, su "hacer" cuando es necesario apoyar políticamente, a partir de "cálculos morales".

Por otra parte, en los estereotipos, a ellos se les reconoce como racionales, líderes y asertivos (Hentschel *et al*., 2019), por lo que la práctica política, la figura patronal y los niveles organizacionales altos de las actividades clientelares se les asignan preferentemente a los varones. Esta distribución de espacios y tareas ha sido documentada por Bjarnegård (2013), quien menciona que las mujeres son relegadas de los niveles de intermediación importantes y su consecuente carrera política como recompensa, ocupando siempre responsabilidades cercanas a lo local, como organizadoras de grupos de vecinas, por ejemplo.

En el mismo sentido, Szwarcberg (2016) y Daby (2021) identifican una división generizada del clientelismo: las mujeres son quienes dedican mayor cantidad de tiempo a la resolución de problemas vinculados a las familias y reciben menores ventajas o beneficios políticos a cambio de estas actividades, en contraste con las labores de los varones y los réditos que obtienen.

3) División sexual del trabajo

La división de trabajo alude a la asignación estructural de actividades específicas a segmentos o grupos de personas (Maquieira, 2012, p. 167). Al respecto, cabe profundizar en dos aspectos: por una parte, no se reconoce el trabajo realizado por las mujeres. El sistema capitalista toma como trabajo las actividades efectuadas por los varones en los centros productivos y relega a las mujeres con la etiqueta de "dependientes" (Pateman, 1995, pp. 190-191).

Aunado a lo anterior, Pateman (1995) refiere que la contraprestación recibida por el trabajo es el salario, por lo que cuando los varones realizan las actividades productivas externas al hogar obtienen un "salario familiar", que sería la vía por la que otorgarán protección y sustento al hogar. Si bien se reconoce que ese ingreso no siempre es suficiente para solventar las necesidades de la familia, los roles de género y la división sexual del trabajo han provocado que cuando las mujeres realizan trabajo fuera del hogar y obtienen de él un ingreso, este se haya visto como "suplementario". Así, ha primado su condición de esposas-amas de casa por encima de su perfil como trabajadoras, agregando a sus actividades las correspondientes según los mandatos de género (1995, pp. 191-197).

En la dinámica clientelar, los varones también ejecutan trabajos diferentes a los que realizan las mujeres y obtienen recompensas distintas (Szwarcberg, 2016; Daby, 2021). La asimetría de poder entre patrones e intermediarias reconoce, entre otros aspectos, el acceso diferenciado a recursos materiales en función de los trabajos realizados por los varones y los salarios que implican en contraste con las actividades no remuneradas de ellas.

Cabe destacar que si bien autores como Auyero (2012, pp. 99-100) han caracterizado el clientelismo como una alternativa para solucionar necesidades cotidianas de los/as votantes, las personas que ejercen intermediación también desarrollan esta actividad para alcanzar beneficios o ventajas concretas (Kitschelt y Wilkinson, 2007, pp. 8-9; Stokes *et al*., 2013). En la práctica, experiencias de mujeres intermediarias evidencian que es borrosa la línea entre el "trabajo social" y el "trabajo político"; uno lleva al otro en virtud de que los capitales y las retribuciones de dichos trabajos están vinculados (Vommaro y Quirós, 2011, p. 72).

Por otra parte, la generación de lealtad-subordinación de *brokers* a patrones puede entenderse a la luz de la interdependencia asimétrica que se desprende de las actividades desempeñadas por

unas y otros. Los patrones ejercen "protección" para sus intermediarias a partir de la provisión de apoyos a cambio de que ellas realicen actividades no remuneradas vinculadas a la esfera doméstica o privada (en cuanto a las redes de comunicación que tejen y establecen con la clientela política) y en contraparte obtienen un "subsidio de género" que aporta apoyo político. Las mujeres que efectúan la intermediación "dependen" de los recursos entregados por los patrones para el cumplimiento de sus compromisos con los/as clientes políticos, o bien para solventar necesidades propias (como en el caso del programa aquí analizado), y aportan vínculos del electorado, capital social necesario para los patrones.

Retomando las ideas de Pateman (1995) acerca de la división sexual del trabajo, en la dinámica clientelar, los políticos "trabajan" para el electorado, mientras las intermediarias desempeñan el papel de "dependientes" de estos, lo que configura y refuerza una relación de subordinación de las mujeres ante los patrones, cuya lealtad está basada en la adquisición de beneficios a partir de las tareas clientelares y condicionada por el contexto de privación o necesidad en el que ellas se desenvuelven. Si bien, como señala Sciortino (2018), esto ocurre desde una política estatal que se vale de los roles de género y los refuerza, coexiste con la agencia social de las mujeres, que, si bien puede manifestarse en acciones de resistencia, se observa también a partir de las formas en que ellas internalizan y aplican las reglas (Mahmood, cit. en Sciortino, 2018, p. 67), como se analizará más adelante en este caso.

4) Relaciones inter/intragéneros

Lagarde (2018) sostiene que en el orden político del sistema patriarcal hay relaciones entre los géneros y al interior de estos que entrañan dinámicas de poder. De esta forma, es posible identificar poderes intragenéricos (que se manifiestan entre personas de igual género) e intergenéricos (entre diferentes géneros). Tanto varones como mujeres configuran sus respectivos poderes y los ponen en práctica.

Las relaciones entre hombres se caracterizan por la existencia de "pactos" que les permiten identificarse políticamente, cohesionarse ante las mujeres y reproducir su poder genérico. Mientras en el caso de las mujeres, sus vínculos parten del "extrañamiento" y la competencia ante las limitaciones de recursos y oportunidades que caracterizan su situación (Lagarde, 2018, pp. 76, 93-95). Así, las mujeres pueden llegar a aceptar la situación de dominio a cambio de ejercer poder sobre otras y mantener los nexos con varones e instituciones, o bien pueden presentar una transgresión al orden imperante a partir de la formación de coaliciones entre ellas mediante la sororidad (2018, p. 96).

En la dinámica clientelar se observa que los patrones mantienen pactos patriarcales que les permiten sostener su predominancia sobre las personas que ejercen intermediación y la clientela política. De acuerdo con Bjarnegård (2013, pp. 24-29), el clientelismo ha sido una herramienta clave para la predominancia de los varones en la política mediante el "capital homosocial". En contraste, las mujeres necesitan de recursos presentes predominantemente en las redes de los varones, por lo cual el capital homosocial no les resulta rentable.

Siguiendo las ideas de las autoras referidas y trasladándolas al análisis del clientelismo, el monitoreo de los/as votantes que actúan como clientes implica el despliegue de poderes tanto intragénero como intergéneros. En el primer caso, las *brokers* pueden presentar competencia entre ellas por los recursos provenientes del patrón para ser entregados al electorado, lo que implicará ejercer dominio sobre otras mujeres a fin de alcanzar los réditos esperados para la figura patronal y permanecer en una dinámica de lealtad-subordinación respecto al patrón a fin de mantener el reconocimiento y los recursos obtenidos por medio de este vínculo. También es posible que la dinámica de la relación entre las intermediarias presente la conformación de una coalición como reacción transgresora ante el pacto patriarcal que ha venido favoreciendo la presencia de los varones en las figuras patronales; en este caso, la sororidad les permitiría alcanzar ventajas como grupo pese a la asimetría de poder que experimentan respecto al patrón.

El Salario Rosa en contexto: relevancia del caso y diseño metodológico

El programa Familias Fuertes Salario Rosa (FFSR) se implementó en el Estado de México de 2018 a 2023 para cumplir con la promesa del gobernador Alfredo del Mazo Maza de crear el "salario rosa": un pago a las amas de casa por el trabajo que realizan en sus hogares (García, 2017). Inició formalmente el 22 de enero de 2018, fecha en la que en la Gaceta del Gobierno del Estado de México se publicaron sus primeras reglas de operación. Hasta 2022, el programa contó con siete reglas de operación: en 2018, 2019, 2020, 2021 (dos veces) y 2022 (dos veces). Según las últimas, publicadas en agosto de 2022, el objetivo del programa fue:

> Contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentran en condición de pobreza, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades para propiciar el emprendedurismo (GEM, 2022, p. 38).

La población objetivo del programa FFSR fueron las mujeres residentes del Estado de México que se encontraban en condición de pobreza, se dedicaban al trabajo del hogar sin percibir remuneración por un empleo formal y que tuvieran entre 18 y 59 años. Los apoyos que ofreció el programa fueron de dos tipos: monetario y de servicios. En el caso del monetario, se trató de una ministración bimestral de dos mil cuatrocientos pesos hasta por seis ocasiones. En las primeras reglas de operación, el apoyo del programa se estableció hasta por doce ocasiones.

Respecto a los apoyos en términos de servicios, se trató de: 1) capacitación para el desarrollo humano; 2) actividades para propiciar el emprendedurismo; 3) vinculación para el acceso a servicios jurídicos en materia de derechos humanos; 4) vinculación para el acceso a servicios de atención psicológica y de trabajo social; 5) vinculación para el acceso a los servicios de salud pública, y 6) vinculación para la conclusión de la educación básica (GEM, 2022, p. 39).

El programa FFSR fue seleccionado como caso de estudio por su relevancia y características. De acuerdo con el 5to Informe de Gobierno de Alfredo del Mazo (2022), se apoyaron a más de 581 mil mujeres. Además, a diferencia de otros programas sociales, comprometió a las beneficiarias a la realización de trabajo de intermediación. Esta última actividad fue posibilitada con fundamento en lo denominado en las reglas de operación como "actividades de desarrollo comunitario", requisito para continuar en el programa y con carácter de obligatoriedad, lo que conllevó incluso sanciones como la baja en caso de no ser realizadas por las beneficiarias.

En el glosario de términos, las actividades de desarrollo comunitario fueron definidas como "las acciones de participación y gestión social organizadas, con el fin de promover condiciones de progreso económico y social para los miembros de una comunidad, así como para mejorar su calidad de vida, reforzando la cohesión social e identidad local" (GEM, 2022, p. 37). Se observa que son actividades ambiguas que, en esa medida, estuvieron sujetas a la determinación de los gestores y su uso discrecional.

Una de las críticas más severas hechas al programa FFSR por partidos políticos opositores, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación es que se trató de un programa social clientelar utilizado por el gobernador del Estado de México para promover su imagen, apoyar electoralmente a su partido político y controlar la actividad política en sus colonias a través de redes priistas y una estructura ilegal.[1]

Consideramos relevante el análisis de la incidencia del género en la intermediación clientelar en el marco del programa con base en la magnitud de este, su población objetivo y la estructura y el funcionamiento establecidos en sus reglas de operación.

1 Una de las plataformas que más había concentrado dichas críticas es "Lo negro del Salario Rosa", que podía consultarse en https://lonegrodelsalariorosa.com/ (ahora inexistente).

En la investigación se utilizó un diseño metodológico cualitativo. Se aplicó una entrevista semiestructurada en persona a mujeres que cumplieran con el criterio de ser o haber sido beneficiarias del programa FFSR. El instrumento constó de 22 preguntas organizadas en cinco bloques: 1) evocaciones libres sobre conceptos centrales (por ejemplo, trabajo del hogar y pobreza); 2) conocimiento del programa Salario Rosa; 3) desempeño del programa; 4) evaluación global del programa, y 5) conclusiones acerca del programa y la igualdad de género.

El trabajo de campo fue realizado entre agosto y octubre de 2022, en los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Texcoco, Teoloyucan, Valle de Chalco y Naucalpan, en el Estado de México. Se usó la estrategia bola de nieve para el contacto de las entrevistadas; de este modo se integró una muestra no probabilística de 33 personas, de las que 30 eran beneficiarias en ese momento, dos exbeneficiarias y un reportero especialista en el programa social. El tamaño de la muestra estuvo determinado por el punto de saturación en el análisis de la información.

Clientelismo y participación de mujeres en el programa Familias Fuertes Salario Rosa

Un carácter definitorio del clientelismo es la utilización de los beneficios de un programa social para favorecer a actores políticos. Tal condición no solo determinó la implementación del salario rosa (SR), sino que también destacó el programa por imbuirse de un "subsidio político de género", dado que se observó la capitalización del apoyo político de las *brokers* y sus clientelas a favor del gobernador en virtud de la explotación de las condiciones de desigualdad de género. A partir de características representativas de la relación patrón-*broker* se analizan las experiencias de beneficiarias y exbeneficiarias del programa según el apartado teórico conceptual presentado.

Asimetría de poder

Conforme se indagaba más en las dinámicas clientelares del SR se apuntaba hacia un campo de significaciones y prácticas que es cercano para las beneficiarias, que enraizó las dinámicas que estructuran las desigualdades de género y del que se aprovechó dicho esquema: el ámbito privado. Desde la orientación del programa (mujeres en condición de pobreza que realizan trabajo del hogar sin remuneración) hasta la denominación del mismo programa, se hace patente la forma en que se capitalizó tanto la operación de la dicotomía público/privado como la división sexual del trabajo. Presumiblemente, se buscó "visibilizar" el trabajo no remunerado de las mujeres en los hogares y "valorarlo" asignándole un salario (como el nombre del programa lo dice), sin embargo, se condicionó al otorgamiento de apoyo político para un patrón-proveedor.

Entre el papel de la intermediaria y el del patrón hubo una asimetría de poder que se valió, entre otros factores, de las desigualdades de género (al mismo tiempo que las reprodujo), la manera en que a las mujeres se les vinculó con el espacio privado y a los varones con lo público, así como con las restricciones y los privilegios que ello implicó. Al preguntar acerca del trabajo del hogar, quedó claro que fue un tema sensible para las mujeres y que algunas de ellas consideraban que el programa FFSR les dio no solo apoyo económico, sino también reconocimiento. Más aún, y en esta intersección se entroncó el propósito del apoyo político con el SR, para algunas mujeres informantes fue el gobernador quien reconoció y valoró su esfuerzo. Al preguntarles sobre la valoración del trabajo doméstico, respondieron, por ejemplo:

> R. No, no está infravalorado, las mujeres piensan que es su obligación. El Salario Rosa sí nos recompensa un poquito; antes yo pensaba que era mi obligación y ahora veo que el gobernador reconoce mi esfuerzo (Sra. F., comunicación personal, Tlalnepantla, septiembre, 2022).

> Hasta ahorita, solo el gobernador lo ha reconocido porque nadie más se había preocupado por un sueldo. Qué fácil ser hombre, irte a trabajar y regresar y que esté servido todo. La mujer lava, cuida a los hijos, les da de comer, hace tareas y, encima de todo, trabaja, tiene negocios y se duplica el trabajo. Entonces, nadie había reconocido ese trabajo; eso es una bendición (Sra. A. L., comunicación personal, Teoloyucan, septiembre, 2022).

Los testimonios reflejan que el programa FFSR se enquistó en dispositivos de la vida privada que preservan y reproducen cotidianamente desigualdades de género para instrumentarlos a favor de la clase gobernante mexiquense. El ejemplo idóneo son las dinámicas promovidas por el programa para popularizar al gobernador Alfredo del Mazo que devinieron en el fortalecimiento de la imagen del "hombre responsable y proveedor" que valora y reconoce a "la mujer hogareña y cuidadora". Esto es, una división sexual del trabajo que conlleva una distribución inicua de las labores de cuidado, de los recursos económicos y de las jerarquías.

Lo privado sigue siendo político y utilizado para políticas que, mientras refuerzan el clientelismo electoral de los programas sociales, normalizan y expanden las desigualdades de género. No obstante, cabe destacar que las mujeres optaban por participar de manera voluntaria en el programa en su rol tanto de intermediarias como de clientes, y esto ocurría a partir de "cálculos morales" (Vommaro y Quirós, 2011) referentes a valoraciones acerca de sus relaciones, el interés propio, lo que consideran justo, entre otros elementos. Así, se refleja su capacidad de agencia pese a las desventajas que pudiesen experimentar en el entorno, como queda manifiesto en el siguiente fragmento:

> En el Salario Rosa hay mucha corrupción, pero es un recurso que puede ayudarnos para nuestras familias. Hemos hablado con otras vecinas y siempre decimos lo que no está bien, pero aceptamos las dispersiones porque no es dinero del gobierno, es de la ciudadanía (Sra. G., comunicación personal, Tlalnepantla, septiembre, 2022).

Monitoreo de actividades y alcances

Cuando se trata de verificar la actuación de la clientela, las personas intermediarias se valen de diversos esquemas y prácticas. El condicionamiento del programa FFSR se agudizó durante las elecciones federales de 2021, cuando a las beneficiarias se les exigió votar a favor del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y mostrar que lo hicieron.

> En las votaciones pasadas nos obligaron a ponernos un folio en la mano, y a la hora de votar en la urna tenías que tomarte tu foto donde saliera tu mano con la boleta dando el voto al PRI. Y de esa manera tú comprobabas que sí habías votado por el partido, y todo ese tipo de mañas nos hacían, y hasta les decíamos "eso es delito", pero nos decían "o lo haces o te damos de baja del programa" (Sra. N., comunicación personal, Tlalnepantla, septiembre, 2022).

Es de destacar que los condicionamientos del SR fueron posibles porque en torno al programa se estructuró un esquema organizado de recursos humanos, materiales, financieros y de información que refleja la forma en que los estereotipos y roles de género incidieron en la distribución de actividades y jerarquías. Como lo confirmaron las entrevistadas, se le denominaba "la estructura" y se trataba, según explicó una de ellas, de un "esquema piramidal" en cuya cúspide se encontraba el gobernador, secundado por el subsecretario de Desarrollo Social. Luego estaba un coordinador operativo, encargado de organizar todo el territorio del Estado de México; inmediatamente después, los coordinadores regionales, uno para cada una de las dieciséis regiones en que se divide el Estado de México. En un peldaño abajo se hallaban los coordinadores municipales, uno para cada uno de los 125 municipios mexiquenses; después, las promotoras territoriales, encargadas de los Enlaces Comunitarios, uno por cada sección electoral, que coordinaban a las gestoras sociales. Como lo afirmó una de las entrevistadas, "la estructura inició con el actual gobernador, Alfredo del Mazo" (Sra. W., comunicación personal, Teoloyucan, septiembre, 2022).

Lo relevante y novedoso del caso con respecto de otros programas sociales es que las beneficiarias fueron integradas como parte de la estructura, pues al desempeñar este papel eran consideradas de

inmediato como "gestoras", y podían subir en el escalafón como "enlaces" o incluso "promotoras". Como se señaló párrafos arriba, las beneficiarias del SR tenían una condición dual: al mismo tiempo eran clientes y *brokers*.

Según informaron las entrevistadas, solo hasta el nivel de las promotoras era donde las beneficiarias podían escalar porque a partir de las coordinaciones municipales los cargos estaban ocupados, en su mayoría, por varones.

> Es que te digo que se aprovechan de la buena voluntad de la gente: a las mujeres gestoras no se les paga y se les exige mucho, pero los que coordinan a nivel municipal sí se llevan su buena lana, y curiosamente son todos hombres (Sra. N., comunicación personal, Naucalpan, septiembre, 2022).

Esto es consistente con los estereotipos y roles de género, puesto que en función de las características, espacios y tareas con los que se vincularon a las mujeres se les asignaron a ellas funciones de intermediación (identificación de necesidades en los hogares, contacto con el electorado, monitoreo, entre otros). A los varones se les encomendaron las actividades de organización, con mayor responsabilidad y poder, puesto que eran estas las que posteriormente podrían traducirse en puestos en la organización política formal. Este patrón se observa también en los hallazgos de Bjarnegård (2013) y Szwarcberg (2016).

En términos de funciones, las gestoras se encargaban de informar sobre los programas sociales a la gente de su colonia, buscar a mujeres que pudieran solicitar el programa, recoger su documentación y enviar toda la información a los enlaces, quienes, a su vez, la recopilaban, revisaban y entregaban a las promotoras territoriales (o PT, como les decían las gestoras y enlaces). Las PT sí recibían un sueldo, pero no las gestoras y enlaces (puestos o roles más cercanos a las familias); su único pago fue ser beneficiaras del programa FFSR, así como de otros programas sociales estatales, y tener cierto nivel de discrecionalidad para seleccionar a otras beneficiarias. Las entrevistadas refirieron: "todas las beneficiarias somos gestoras" (Sra. A. L., comunicación personal, Teoloyucan, septiembre, 2022).

> [...] ya cuando me entregaron la tarjeta, pues igual, era un tipo cadena o red, de que cuando entras te dicen "vas a ser gestora y tú vas a trabajar metiendo a mujeres o personas que necesiten de programas sociales del gobierno de Alfredo del Mazo" (Sra. N., comunicación personal, Tlalnepantla, septiembre, 2022).

La idea de que las actividades vinculadas al espacio doméstico y las familias son "improductivas" (Pateman, 1995) y deben realizarse de forma gratuita, a partir de los roles de género, se refleja en la valoración diferenciada de las tareas en el marco del SR. Mientras la búsqueda y

la identificación de mujeres para integrarlas al programa y otras funciones realizadas por las gestoras sociales y los enlaces comunitarios no fueron remuneradas, sino que recibieron como retribución la "provisión" del patrón (el beneficio del programa social), sí fueron pagadas las labores de las promotoras y los niveles subsecuentes que, como se ha mencionado, se integraron, en su mayoría, por varones. De esta forma, es posible identificar y documentar la distribución de puestos y tareas en "la estructura" como uno de los mecanismos mediante los que se extrae el "subsidio político de género" que se plantea en este trabajo.

En cuanto al monitoreo y los alcances de la dinámica clientelar, un factor importante tuvo que ver con las actividades de desarrollo comunitario que fue un tema que apareció ampliamente en las reglas de operación como servicios otorgados por el programa FFSR, requisitos y obligaciones de las beneficiarias, e incluso como motivo para la baja del programa. Algunas entrevistadas informaron que estas actividades consistían en trabajos de limpieza en espacios públicos: recoger basura luego de eventos, lavar plazas o limpiar parques. Sin embargo, otras mujeres afirmaron que las actividades de desarrollo comunitario radicaban también en asistir a las convocatorias que el personal del programa les hacía, que, en su mayoría, fueron eventos masivos del gobernador.

> [...] nos citaron y nos dieron a conocer el lugar, la hora y la fecha de la entrega de tarjetas y nos pidieron que fuéramos puntuales [...]. Entonces, ya de ahí nos dieron la tarjeta, nos dijeron que teníamos que estar cuando pasaran las cámaras, pues teníamos que estar apoyando al gobernador. Posteriormente nos dieron las tarjetas y nos tomaron una fotografía; cuando nos las entregaron [...] nos dijeron que eso era todo, que nos podíamos retirar (Sra. A., comunicación personal, Valle de Chalco, septiembre, 2022).

En este tipo de prácticas, el monitoreo de las participantes se dio con la verificación de su presencia en los eventos políticos. Esta última es uno de los elementos del componente material del subsidio político de género que se extrae para el patrón. En este sentido, la ausencia de las beneficiarias-*brokers* implicó la pérdida del apoyo por concepto del programa, con independencia de las razones por las que ocurrió, según refirieron algunas entrevistadas. "Las tarjetas te llegaban en los eventos. Ahí hacían listas, y una tenía que ir a los eventos para recibir su tarjeta. En ocasiones, si no ibas, las PT te daban de baja" (Sra. N., comunicación personal, Tlalnepantla, septiembre, 2022).

> A otras compañeras, solo porque no fueron al evento del 15 de septiembre allá en Toluca les quitaron el apoyo. A una compañera le hicieron cirugía el 17 de septiembre y estaba en tratamiento preoperatorio y la dieron de baja; a otra compañera la dieron de baja porque tiene un bebé de ocho meses y dijo "¿cómo voy a ir a un evento a exponerme?, ¿y luego con quién me quedo o cómo me regreso?". Dieron de baja a cinco enlaces de Teoloyucan que estaban trabajando bien (Sra. A. L., comunicación personal, Teoloyucan, septiembre, 2022).

> El Salario Rosa cumple en parte porque es un apoyo económico que nos dan, pero nos condicionan por no poder asistir a los eventos, nos amenazan que si nos ven con otras personas, nos van a sacar (Sra. Y., comunicación personal, Teoloyucan, septiembre, 2022).

Generación y mantenimiento de lealtad/subordinación del *broker* al patrón

La generación de lealtad hacia el patrón y el mantenimiento de la relación de subordinación que experimentó el *broker* en el marco del SR constituyeron elementos cuyas características estuvieron influidas por el género. En primer lugar, en el trabajo de campo fue confirmado reiteradamente que la selección inicial de beneficiarias tuvo como requisito el apoyo al PRI, por lo que las primeras mujeres registradas y receptoras del SR fueron las identificadas con ese partido, al momento que también se instruyó para que dicho programa no se otorgara a quienes apoyaban a partidos políticos opositores.

> Sí, sí conozco el Salario Rosa, fue en el 2019. Lo conocí porque yo he trabajado en elecciones para el PRI y, cuando terminaron las elecciones de presidencia, ahí me llamaron, nos llamaron a las que supuestamente habíamos quedado fieles al partido del PRI (Sra. N., comunicación personal, Tlalnepantla, septiembre, 2022).

Una segunda vertiente de la utilización clientelar del programa FFSR y la forma en que se empleó para recompensar al electorado vinculado a ciertos grupos, que al mismo tiempo estableció una relación clientelar de subordinación, se hizo patente en las capacitaciones que les impartieron a las beneficiarias, pues ahí se les instruyó para apoyar sistemáticamente al gobernador del Estado de México, a tal grado que, según las evidencias mostradas, entre los principios del programa estaban "Capitalizar a nombre de Alfredo del Mazo" y "Lealtad a Alfredo del Mazo". Es decir, asociar positivamente cada beneficio recibido con Alfredo del Mazo da cuenta de lo que identificamos como componente simbólico en el subsidio político de género extraído a las intermediarias por el patrón, tal como se aprecia en el fragmento siguiente:

> Sí, son como cinco ejes rectores: 1) todo apoyo o programa va a nombre de Alfredo del Mazo; 2) están trabajando para personas de bajos recursos; 3) lealtad a Alfredo del Mazo. Y así, más o menos me acuerdo, y esa es otra: no puedes ir a ningún evento de otro partido, nada nada, porque tú le debes lealtad a Alfredo del Mazo (Sra. N., comunicación personal, Tlalnepantla, septiembre, 2022).

Lo señalado por la señora N. fue ratificado de modo amplio por otras beneficiarias del SR. En el mismo sentido, la generación de dicho componente simbólico fue monitoreada por niveles

superiores de la estructura, de forma que la manifestación de lealtad al gobernador constituyó una de las actividades que las beneficiarias tuvieron que mostrar sistemáticamente en las redes sociales, pues se les ordenó que debían apoyar en Twitter y Facebook dando "me gusta", retuiteando y comentando los mensajes del gobernador.

> Sí, siempre nos teníamos que crear cuentas de Twitter. Bueno, tienes que alcanzar los 300 seguidores para ahí andar apoyando al gobernador en sus entregas de tarjetas y ¿pues cómo de un día a otro te vas a conseguir 300 seguidores? Pues teníamos que seguir a gente que ni conocemos, para que nos siguieran también y andar tuiteando porque eso te lo encargaban las PT. Si no apoyas en la estructura, te dan de baja (Sra. A., comunicación personal, Naucalpan, septiembre, 2022).

> Nos hacen descargarnos un Twitter y tomar capturas, y las tenemos que mandar cinco veces al día, y si una no está activa, nos dan de baja [...] las encargadas nos dicen que tenemos que retuitear cuando el gobernador está entregando tarjetas, no sé, en Ecatepec, en Neza y así en otros lados. Nos mandan ellos un link; nosotros nos tenemos que meter a ese link y ya poner me gusta y compartir, pero primero tenemos que hacer un comentario equis, que diga, por ejemplo, "grandes apoyos para las familias mexiquenses", y ya después uno lo comparte, le toma captura y lo tiene que mandar al grupo. Así no tenemos que poner "gracias, gobernador" ni nada de eso porque eso no está permitido (Sra. R., comunicación personal, Texcoco, septiembre, 2022).

El poder y/o las prerrogativas de las que gozaron las intermediarias a fin de llevar a cabo sus tareas, y mediante las cuales buscaron, entre otras cosas, crear lealtad, derivaron en diversas dinámicas entre las mujeres participantes del programa y también entre ellas y los varones. En el primer caso, la posibilidad de que algunas pudieron seleccionar beneficiarias con discrecionalidad generó inconformidades. Como surgió durante las entrevistas, varias denunciaron que algunas gestoras y enlaces registraban a familiares, amigas y a quienes "les caían bien", lo que infringía los criterios de selección del SR. Incluso denunciaron casos en los que se alteraron los formatos, ya sea pidiéndoles a las posibles beneficiarias que mintieran o que los rellenaran a lápiz: "las personas que reclutan siempre se las dan solamente a sus familiares y muy raras veces se la dan a alguien ajena. Entonces, las familiares de las reclutadoras son las que obtienen las primeras tarjetas" (Sra. G., comunicación personal, Tlalnepantla, septiembre, 2022).

> Le digo que a mí me decían "debes de responder que no eres casada, que tienes hijos, que no trabajas y que no percibes sueldo". Y yo le decía "es que, de hecho, por el momento yo no trabajo, tengo hijos, soy mamá soltera, no necesito mentir; esta es mi realidad, es mi vida, no necesito que me digas qué responder" (Sra. A., comunicación personal, Valle de Chalco, septiembre, 2022).

Además de esa asignación selectiva, las beneficiarias entrevistadas denunciaron abusos, chantajes y hostigamientos por parte de algunas gestoras, enlaces y PT. Una de las quejas más repetidas es que se les dijo que recibían un salario por un trabajo (refiriéndose a la transferencia monetaria que recibían del programa) y que ese trabajo consistía, además de la lealtad al gobernador, en buscar más beneficiarias, conseguir la documentación y estar al pendiente de lo que se les requiriera, aun a altas horas de la noche y poniendo de su dinero para los trámites. Se les amenazaba con cancelar su apoyo. Al respecto, una de las entrevistadas dijo: "nos presionan mucho, en especial los coordinadores y las promotoras territoriales" (Sra. Y., comunicación personal, Teoloyucan, septiembre, 2022).

> [...] aquí es como una pirámide donde todas llegamos hasta la PT. Entonces, sí te amenazan bastante, ya era un trato de "lo quiero ahorita, no hay copias, no hay impresoras, me van a tener que pagar cincuenta pesos cada una" [...]. En total, en mi sección, eran como 80 mujeres y cada una de ellas tenía que pagar veinte pesos, aunque no recibiéramos nada. Todas esas irregularidades vi; el tipo de respeto de los grupos de Whats, de cómo te tratan, cómo abusan, es un abuso de autoridad por completo. Se echan la bolita entre ellas, y siempre amedrentando de "si no lo hacen, se les da de baja" [...]. Pues yo igual, al final, ya no aguanté más porque ya eran faltas de respeto, a las once o doce de la noche hablándote horrible (Sra. N., comunicación personal, Tlalnepantla, septiembre, 2022).

En muchas ocasiones, las mujeres informantes relataron diversos casos de abuso que implicaron suplantación de identidad, estafas y engaños para poder quedarse con sus transferencias monetarias:

> —Entonces, yo caí en conclusión de que no me dieron de baja en el programa, sino que ellas, a base de mañas, haciéndose pasar por mí, con mis datos personales, reportaron mi tarjeta como extraviada para que yo no pudiera cobrar [...].
>
> —¿Entonces no ha podido cobrar dieciocho mil pesos?
>
> —No, me imagino que ya tengo más pagos acumulados porque no he podido cobrar nada de ese dinero. Yo sí investigué, porque ellas te dicen "el sistema te dio de baja", pero no. Ellas te piden tu número de tarjeta del Salario Rosa, te piden tu INE,[2] tu CURP,[3] dirección y todos tus datos para poderte controlar (Sra. N., comunicación personal, Tlalnepantla, septiembre, 2022).

Lo documentado anteriormente es consistente con los escenarios de las relaciones intragénero que refiere Lagarde (2018), en los que identifica la aceptación de la situación de subordinación siempre

2 Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

3 Clave Única de Registro de Población, "asignada a cada persona de nacionalidad mexicana, ya sea por nacimiento o por naturalización, así como a personas extranjeras residentes en México" (Secretaría de Relaciones Exteriores, s/f. https://embamex.sre.gob.mx/grecia/index.php/seccion-consular?id=162).

y cuando permita el ejercicio de poder sobre otras mujeres y la continuidad de los vínculos con instituciones. Es de resaltar que se observó también evidencia de comportamiento sororo entre las beneficiarias-*brokers* del programa a partir del reconocimiento de condiciones vulnerables a causa del género, lo que refleja la agencia social de las participantes no como prácticas contra la normatividad, sino como interpretaciones e internalizaciones de la misma normatividad en función del reconocimiento de las relaciones de poder subyacentes, como señala Mahmood (cit. en Sciortino, 2018, p. 67).

> [...] nosotras, como enlace, pues no damos el apoyo, los da el gobernador, y nosotras no tenemos derecho de coaccionarlas para que estén al cien porque la mayoría trabajan y son mamás solteras, aunque sean amas de casa, tienen que trabajar porque son mamás solteras (Sra. A. L., comunicación personal, Teoloyucan, septiembre, 2022).

Respecto a las relaciones intergénero, se encontró que varones ejercían actitudes y tratos violentos hacia mujeres, lo que destacaba la asimetría de poder que les favoreció, como consta en los siguientes testimonios: "Y ese coordinador, al ser hombre, me bloqueó mi tarjeta en Toluca, y yo no puedo ya cobrar" (Sra. A. L., comunicación personal, Teoloyucan, septiembre, 2022). "En cuestión del Salario Rosa, nos violentan los coordinadores, la mayoría son hombres, son muy groseros y piensan que una por ser mujer no tiene quien la defienda" (Sra. Y., comunicación personal, Teoloyucan, septiembre, 2022).

Conclusiones

En el cuestionario utilizado para las entrevistas se incluyeron preguntas sobre la evaluación del programa Salario Rosa. Ya sea que tuviesen un posicionamiento crítico o uno más favorable, el total de las mujeres entrevistadas mencionó al menos un aspecto de mejora. A partir de solicitudes como mayor acatamiento a las reglas de operación, más transparencia en el uso de los recursos y, sobre todo, respeto, equidad y cuidado en el trato a las beneficiarias, las entrevistadas dejaron entrever que ha habido una brecha entre "el papel" y la práctica, entre las intenciones del proyecto y las dinámicas de las/os gestoras/es, entre las expectativas y las realidades del programa FFSR. Profundizando en ello, lo dicho por las entrevistadas converge en un ámbito no siempre evidente pero sistemático y arraigado: los dispositivos que cotidianamente reafirman, preservan y extienden las desigualdades de género.

No se trata solo del uso indiscriminado de recursos públicos a cambio de apoyo político, sino también de que esas prácticas clientelares aprovechan nociones, mecanismos, hábitos y

actividades asociados al género que preservan asimetrías de poder en detrimento de las mujeres. Es importante estudiar las dinámicas del clientelismo, pero, en tanto fenómeno inserto en las tramas de poder, es necesario desentrañar las intersecciones de las que teje su perseverancia no únicamente por cuestiones analíticas, sino para no reproducir por omisión los dispositivos que recrean y refuerzan desigualdades extendidas, como las de género.

En el caso del programa FFSR, ese dispositivo fue el uso de las mujeres como *brokers* para hacer labores de intermediación aprovechando sus vínculos comunitarios y familiares, tal como lo ha mostrado la literatura especializada. Pero también el SR ha mostrado novedades con respecto de lo identificado previamente en la literatura, como el rol dual de beneficiarias y gestoras que adoptan las mujeres, la inclusión de requisitos ambiguos en las reglas de operación para "normar" las prácticas clientelares (las llamadas "actividades de desarrollo comunitario") y el uso de las redes sociales como un ámbito no registrado con anterioridad para mostrar el apoyo político por parte de la clientela. Dichas novedades fortalecieron las relaciones patrón-cliente, pero también las nociones de "el hombre proveedor" y "la mujer hogareña"; aprovecharon la falta de reconocimiento de las labores del hogar y rentabilizaron las condiciones de precariedad de las mujeres, con lo que emerge la paradoja de un programa que pretendió apoyar a las mujeres pero que en la práctica reforzó las desigualdades de género en el Estado de México.

A pesar de que se le ha dado poca atención, el género es fundamental para las prácticas clientelares, en concreto, lo que hemos identificado como un subsidio político de género. En el caso analizado, el componente material de tal subsidio se observó en el apoyo político explícito a partir de la presencia en actividades partidistas y la construcción de clientela mediante el otorgamiento de beneficios del programa SR, acciones concretas cuyas características y especificidades están vinculadas con la desigualdad que atraviesa el vínculo patrón-*broker*.

Los resultados en el caso del Salario Rosa dan cuenta de continuidades, pero también de nuevas vertientes. Justamente, la reiteración de la rentabilidad de los dispositivos cotidianos de poder, junto con otros mecanismos como el uso de redes sociales y la formalización de las *brokers* mediante distintas denominaciones o figuras, es un eje analítico que habrá que seguir estudiando para dar cuenta de la intricada vinculación entre el género y el clientelismo que, pese al mayor posicionamiento público de las desigualdades de género, continúa renovándose en nuestra región.

Referencias

Alexander, Amy; Charron, Nicholas y Justesen, Mogens K. (2023). Female representation and electoral clientelism: New insights from South African municipal elections. *Electoral Studies*, *82*, 102580. https://doi.org/10.1016/j.electstud.2023.10t2580

Amorós, Celia y De Miguel, Ana. (2020). Introducción. Teoría feminista y movimientos feministas. En Celia Amorós y Ana de Miguel (eds.), *Teoría feminista. De la Ilustración al segundo sexo* (pp. 15-89). Minerva Ediciones.

Contenido Animal Político (22 de agosto de 2023). Salario Rosa llega a su fin en Edomex; Delfina Gómez prepara nuevo programa social. *Animal Político.* https://animalpolitico.com/estados/salario-rosa-2023-edomex-termina-delfina

Aparicio, Ricardo y Hernández, David. (2005). El perfil del votante clientelar en México durante las elecciones de 2000. *Estudios Sociológicos*, *23*(68), 375-396. https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/366

Auyero, Javier. (2012). Poor people's lives and politics: The things a political ethnographer knows (and doesn't know) after 15 years of fieldwork. *New Perspectives on Turkey, 46*, 95-127. https://doi.org/10.1017/S0896634600001527

Auyero, Javier. (2000). *Poor People's Politics: Peronist Survival Networks and the Legacy of Evita.* Duke University Press.

Bjarnegård, Elin. (2013). *Gender, Informal Institutions and Political Recruitment. Explaining Male Dominance in Parliamentary Representation*. Palgrave Macmillan.

Corrochano, David H. (2002). El clientelismo posmoderno. *Perfiles Latinoamericanos*, (20), 131-156. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11502007

Daby, Mariela. (2021). The Gender Gap in Political Clientelism: Problem-Solving Networks and the Division of Political Work in Argentina. *Comparative Political Studies*, *54*(2), 215-244. https://doi.org/10.1177/0010414020926194

Freidenberg, Flavia. (2017). La otra representación: vínculos clientelares a nivel local en México. *Andamios*, *14*(34), 231-258. https://doi.org/10.29092/uacm.v14i34.588

García, Samuel. (15 de mayo de 2017). La trampa del "salario rosa". *El Universal*. https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/samuel-garcia/cartera/2017/05/15/la-trampa-del-salario-rosa/

Gobierno del Estado de México (GEM). (9 de agosto de 2022). Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social, por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa. *Periódico Oficial Gaceta del Gobierno. Gobierno del Estado libre y Soberano de México*, *CCXIV*(23).

Hentschel, Tanja; Heilman, Madeline y Peus, Claudia. (2019). The Multiple Dimensions of Gender Stereotypes: A Current Look at Men's and Women's Characterizations of Others and Themselves. *Frontiers in Psychology, 10*, Article 11. https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.00011

Hevia, Felipe. (2010). Uso político de programas sociales y nuevos intermediarios institucionales: el Programa Progresa/Oportunidades en el sur de Veracruz. *Desacatos*, (34), 119-132. https://doi.org/10.29340/34.343

Kitschelt, Herbert y Wilkinson, Steven. (2007). Citizen-politician linkages: an introduction. En Herbert Kitschelt y Steven I. Wilkinson (eds.), *Patrons, Clients and Policies. Patterns of Democratic Accountability and Political Competition* (pp. 1-49). Cambridge University Press.

Lagarde, Marcela. (2018). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia.* Siglo XXI Editores.

Magaloni, Beatriz. (2006). *Voting for Autocracy. Hegemonic Party Survival and its Demise in Mexico.* Cambridge University Press.

Maquieira, Virginia. (2012). Género, diferencia y desigualdad. En Elena Beltrán y Virginia Maquieira (eds.), *Feminismos: debates teóricos contemporáneos* (pp. 127-190). Alianza Editorial.

Massolo, Alejandra. (2003). El espacio local y las mujeres: pobreza, participación y empoderamiento. *La Aljaba, VIII*, 37-49. https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/5293/n08a03massolo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ochman, Marta. (2016). Políticas sociales y empoderamiento de las mujeres. Una promesa incumplida. *Estudios Políticos*, (48), 32-51. https://doi.org/10.17533/udea.espo.n48a03

Pateman, Carole. (1995). *El contrato sexual*. Anthropos Editorial / Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa.

Peroni, Andrea. (2016). Implementación de la política social: espacio de intermediación clientelar. Análisis de caso, La Plata, Argentina. *Revista de Sociología,* (31), 89-116. https://doi.org/10.5354/0719-529X.2016.47320

Piattoni, Simona. (2001). Clientelism in historical and comparative perspective. En Simona Piattoni (ed.), *Clientelism, Interests, and Democratic Representation. The European Experience in Historical and Comparative Perspective* (pp. 1-30). Cambridge University Press.

Schröter, Barbara. (2010). Clientelismo político: ¿existe el fantasma y cómo se viste? *Revista Mexicana de Sociología*, *72*(1), 141-175. https://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/17794

Sciortino, Silvana. (2018). Una etnografía sobre arreglos familiares, leonas y mujeres superpoderosas: prácticas compartidas de cuidado entre las titulares del "Ellas Hacen". *Cuadernos de Antropología Social,* (48), 55-71. https://doi.org/10.34096/cas.i48.3550

Stokes, Susan; Dunning, Thad; Nazareno, Marcelo y Brusco, Valeria. (2013). *Brokers, Voters, and Clientelism: The Puzzle of Distributive Politics*. Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/CBO9781107324909

Szwarcberg, Mariela. (2016). Género y clientelismo: lecciones del caso argentino. *Revista SAAP, 10*(1), 123-140. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5730579

Tabbush, Constanza. (2010). Latin American Women's Protection after Adjustment: A Feminist Critique of Conditional Cash Transfers in Chile and Argentina. *Oxford Development Studies*, *38*(4), 437-459. https://doi.org/10.1080/13600818.2010.525327

Tapia, Cristina. (2022). Las mujeres en el clientelismo político: una relectura del fenómeno desde la perspectiva de género. *Intersticios Sociales,* (23), 115-140. https://doi.org/10.55555/is.23.426

Vommaro, Gabriel y Quirós, Julieta. (2011). "Usted vino por su propia decisión": repensar el clientelismo en clave etnográfica. *Desacatos,* (36), 65-84. https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/304/184